RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2026
(17 DE MARZO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-001-2026

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

2. Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".***

3. Que la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($482.556.662)**, incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

4. Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.24.2.600.30.232.02.02.006-2024500010076-1.2.1.0.00-02 – de la cuenta denominada COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

NO. CDP/VF*	FECHA DE CDP/VF	FUENTE DE RECURSOS	VALOR

2170	27/01/2026	Recursos propios – Libre Destinación	$482.556.662

5. Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-001-2026, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya) junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

6. Que, el día 20 de febrero de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento previo, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos, entre otros.

7. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 20/02/2026, hasta el 27/02/2026, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en debida forma a través de la plataforma de mensajes de SECOP II.

8. Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

9. Que durante el termino otorgado en la plataforma se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MiPymes. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y el presupuesto del presente proceso el cual no supera 125.000 USD, se procedió a limitarlo a MiPymes.

10. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

11. Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tenía acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tenían la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encontraban disponibles en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SAMC-001-2026 del municipio de Villavicencio.

12. Que, mediante Resolución No. 010 del 02 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso de selección SAMC-001-2026, publicándose el pliego definitivo con sus respectivos anexos.

13. Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 02/03/2026 a las 06:00 pm, hasta el 05/03/2026 a las 06:00 PM, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del SECOP **II,** las cuales fueron resueltas en debida forma.

14. Que el 09/03/2026 a las 06:00:PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-001-2026 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROVEEDOR (DENOMINACIÓN DE USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**ZAVITOURS SAS** **NIT: 901416965-7** **ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS** **C.C. No. 52.324.130**	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 9/03/2026 5:51 PM Nombre de la oferta: **SAMC-001-2026** VALOR PROPUESTA: ($323.722.000 COP)
2	**BIP TRANSPORTES S.A.S.** **NIT: 830.061.945-7** **NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA** **C.C. No. 79.514.314**	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 9/03/2026 4:45 PM Nombre de la oferta: **VILLAVICENCIO** VALOR PROPUESTA: ($466.632.292 COP)
3	**SERVICIOS H&G S.A.S.** **NIT: 900.625.540-3** **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** **C.C. No. 1.121.950.006**	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 9/03/2026 3:51 PM Nombre de la oferta: **PROPUESTA - SERVICIOS HYG SAS** VALOR PROPUESTA: ($482.556.662 COP)

15. Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 015 de 11 de marzo de 2026, así:

> ***PRIMERO. -*** *Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso Selección* ***SAMC-001-2026****, el cual quedará así:*
>
> 1. ***DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO*** */ Profesional CPS / Oficina de Contratación / Evaluador jurídico.*
> 2. ***EDWIN IVAN PARRA GOMEZ*** */ Profesional CPS / Oficina de Contratación / Evaluador Financiero y Organizacional.*

3. **MARISTELLA SANTANA TORRES** / Secretaria de Infraestructura *de Villavicencio / Evaluador Técnico y Económico.*

16. El comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico contenidos en la propuesta, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, informes que fueron debidamente publicados a través del SECOP.

17. Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 11/03/2026 al 16/03/2026, arrojando los siguientes resultados:

ZAVITOURS SAS NIT: 901416965-7 ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS C.C. No. 52.324.130			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN PRELIMINAR**
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

BIP TRANSPORTES S.A.S. NIT: 830.061.945-7 NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA C.C. No. 79.514.314			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN PRELIMINAR**
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

SERVICIOS H&G S.A.S. NIT: 900.625.540-3 DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO C.C. No. 1.121.950.006			
EVALUACIÓN JURÍDICA	**EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**CALIFICACIÓN PRELIMINAR**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

18. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez agotado el plazo allí previsto, no se recibieron observaciones a la evaluación de requisitos preliminares o documentación tendiente a subsanar las propuestas razón por la cual la misma quedará en firme y será la evaluación definitiva.

ZAVITOURS SAS NIT: 901416965-7 ANGELA CRISTINA ALVARADO CONTRERAS C.C. No. 52.324.130			
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

BIP TRANSPORTES S.A.S. NIT: 830.061.945-7 NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA C.C. No. 79.514.314			
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

SERVICIOS H&G S.A.S. NIT: 900.625.540-3 DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO C.C. No. 1.121.950.006			
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACION	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dado lo anterior, y en consideración a que la propuesta de **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006, queda habilitada en los aspectos habilitantes, el evaluador técnico y de factores de ponderación, procedió a evaluar la propuesta, con el siguiente resultado:

RESULTADO EVALUACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE:

SERVICIOS H&G S.A.S. NIT: 900.625.540-3 DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO C.C. No. 1.121.950.006			
	FACTOR	CALIFICACION (Puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
1	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	20	20
2	CALIFICACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	65	65

3	CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	2,5
4	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2,5	2,5
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
	PUNTAJE MAXIMO	**100**	**100**

19. Que la propuesta presentada por el oferente **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006, obtuvo un total de 100/100 puntos bajo los criterios de los factores de ponderación.

20. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 100/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, ($482.556.662) M/CTE**, conforme a la propuesta económica presentada.

21. Que la Jefe de oficina de contratación acogió la recomendación efectuada por el comité evaluador por evidenciar que la propuesta presentada por **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudicará por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCIUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, ($482.556.662) M/CTE**

Que en mérito de lo expuesto la Jefe de la oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026, con objeto ***"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PERSONAL A TODO COSTO, COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".*** al proponente **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006, por

cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, y se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCIUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, ($482.556.662) M/CTE** conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al proponente **SERVICIOS H&G S.A.S.**, con NIT: **900.625.540-3**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO** identificado con la C.C. No. 1.121.950.006.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:
DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO
C.P.S-018-2025
Oficina de Contratación